



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM

PRONUNCIAMIENTO N.º 16 - CD-JUSDEM-2020

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, frente a los últimos acontecimientos que afectan la institucionalidad del país, se dirige a la opinión pública para manifestar lo siguiente:

1. El Estado Constitucional de Derecho es la fuente del desarrollo, de la paz y de la institucionalidad, por esa razón, todos los procedimientos jurisdiccionales, constitucionales y políticos, deben respetar la legalidad, así como los principios y valores de la Constitución, no es suficiente el cumplimiento del texto de la norma, sino del principio subyacente. En esa medida, se invoca a los actores sociales, políticos y jurisdiccionales el cumplimiento de tales principios y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas.
2. El Poder Judicial como Poder del Estado, así como el Tribunal Constitucional y el Ministerio Público, en su calidad de órganos constitucionales autónomos, están llamados a actuar respetando y haciendo respetar los derechos fundamentales, los principios democráticos y el balance de poderes.
3. En la actual situación de agitación social por la que atraviesa nuestro país, la exigencia al respeto de los derechos fundamentales, especialmente al ejercicio del derecho a la protesta debe ser observado y garantizado, debiéndose reprimir y sancionar de manera adecuada y regular los actos delictivos en cualquiera de sus formas, independientemente de quienes lo cometan, haciendo prevalecer la ley y los principios constitucionales.
4. **INVOCAMOS** a los poderes del Estado el cumplimiento de sus compromisos para con la Nación y con la comunidad internacional en la defensa de los derechos humanos y la democracia, teniendo en cuenta que su inobservancia generará responsabilidad internacional cuyas consecuencias repercutirán en agravio de los intereses nacionales.
5. En ese sentido, ante la coyuntura de haber asumido el Poder Ejecutivo un gobierno transitorio liderado por el presidente del Poder Legislativo, en cuyo seno se decidió la vacancia presidencial, urge **GARANTIZAR** el cumplimiento escrupuloso de los plazos establecidos para la culminación del vigente proceso general de elecciones.
6. En este contexto, estando próximo el término del período de ejercicio de la actual conformación del Congreso, **no es adecuada ni oportuna la elección de los nuevos integrantes del Tribunal Constitucional**, máxime si este Colegiado tiene pendiente de resolver una demanda competencial que, como lo han destacado los organismos internacionales, se funda en un asunto que se relaciona con la actual coyuntura nacional, pues solo así se garantizará la transparencia y la legitimidad como presupuestos que aseguren una transición democrática y pacífica.

7. **EXHORTAMOS** a los Jueces de la República a continuar con la misión de vigilancia del respeto irrestricto a la independencia judicial, tanto a nivel institucional, como en cada uno de los actos de cada juez en particular; porque ello no sólo garantiza la vigencia de la Constitución y la ley en la lucha contra la delincuencia, la corrupción y cualquier ilegalidad, abuso, arbitrariedad o exceso de individuos o instituciones; sino que en estos momentos críticos por los que atraviesa nuestra Nación, asegura la realización de la paz, el desarrollo social y la respetabilidad de nuestra institución.

Lima, 13 de noviembre de 2020